RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. ANUALIDAD 2024.

Código PRINEX: META 013. (86, 391, 1122, 2307, 3792, 3793, 4339, 4519, 4568, 4569, 4670).
Código Expediente Contratación:

1. Naturaleza y objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

El contrato se define como contrato de servicios de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

2. Necesidad, idoneidad de la contratación.

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la mencionada Ley 9/2017, la justificación de la contratación que se propone resulta de lo establecido en las ordenanzas municipales sobre el deber de conservación. Así, el PGOU de Málaga en su Título III " Régimen urbanístico del suelo y de las edificaciones", establece en su Capítulo Tercero " El deber de conservar y rehabilitar", y en concreto en su Artículo 3.3.4. "Condiciones Mínimas de Seguridad, Salubridad, Ornato y accesibilidad", que obliga a lo siguiente:

"1.4. En solares: Todo propietario, de un solar deberá mantenerlo en las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato; para ello, el solar deberá estar vallado, salvo que a criterio municipal, por motivos de seguridad y/o salubridad se decida mantener sin vallado perimetral, de conformidad con lo establecido en la presente normativa, protegiéndose de forma adecuada los pozos y elementos que puedan ser causa de accidentes. De igual forma, los solares deberán estar limpios, sin escombros, materiales de desechos, basura, desperdicios o defecaciones, así como libres de matojos, pintadas, mobiliario abandonado, carteles o pasquines publicitarios, cables de electricidad colgantes, desniveles de terrenos, de roedores o de cualquier clase de animales o cualesquiera otros elementos contaminantes".

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		10/04/2024 19:39:25	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwab137b54f55rya5VC7hn8bBzq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Aunque el grueso de solares está en la capital, AVRA dispone además de una serie de solares repartidos por otros municipios de la provincia de Málaga, cuyas ordenanzas disponen de forma análoga el deber de conservación. Los municipios aludidos son Cártama, Pizarra, Ronda, Mijas y Algarrobo.

Por otro lado, AVRA dispone de una serie de edificaciones en Málaga capital cuyo acceso está tapiado para evitar intrusiones, y requieren ser inspeccionadas periódicamente, por lo que dada la analogía con los trabajos necesarios para acceder a los solares, se incluye en este contrato los trabajos de demolición de tapiados y tapiado de huecos de estos edificios.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia que haya de acudirse a la contratación externa.

3. Presupuesto PRINEX.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en las actuaciones 86, 391, 1122, 2307, 3792, 3793, 4339, 4519, 4568, 4569, 4670 (META 013).

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

LOTE	**ANUALIDAD**	**TOTAL IMPORTE € SIN IVA**	**ANUALIDAD**	**TOTAL IMPORTE € SIN IVA**	**Partida (...%)**	**Fuente Financiera**
LOTE 1	2024	**7.277,20**	2025	**3.118,80**	86.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2024	**2.589,30**	2025	**1.109,70**	391.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2024	**3.036,57**	2025	**1.301,39**	1122.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2024	**3.469,02**	2025	**1.486,73**	4670.1.9.8	Presupuesto AVRA.
LOTE 2	2024	**4.990,64**	2025	**2.138,85**	3792.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2024	**7.423,00**	2025	**3.181,29**	3793.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2024	**2.794,40**	2025	**1.197,60**	4339.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2024	**21.844,42**	2025	**9.361,90**	4519.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2024	**4.215,81**	2025	**1.806,78**	4568.1.9.8	Presupuesto AVRA.
	2024	**4.062,64**	2025	**1.741,13**	4569.1.9.8	Presupuesto AVRA.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		10/04/2024 19:39:25	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwab137b54f55rya5VC7hn8bBzq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se determina el presupuesto de licitación que asciende a CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (106.658,08-€) IVA incluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (88.147,17-€), IVA excluido.

4. Fraccionamiento del objeto del contrato en lotes:

Se proponen 2 lotes:

LOTE 1, CÁRTAMA (ACT. 86), PIZARRA (ACT 1122), ALGARROBO (ACT 4670) Y MIJAS (ACT 391):
Importe total (IVA excluido): 23.388,71 €
Importe del IVA: 4.911,63 €
Importe total (IVA incluido): 28.300,34 €

LOTE 2, MÁLAGA CAPITAL (ACT 3792, 3793, 4339, 4519, 4568,4569):
Importe total (IVA excluido): 64.758,46 €
Importe del IVA: 13.599,28 €
Importe total (IVA incluido): 78.357,74 €

5. Plazo de duración y posibilidad de prórroga.

De conformidad con el artículo 29 de la LCSP, se prevé un plazo de duración de 12 meses, sin prórrogas. El contrato finalizará en todo caso cuando se agote el presupuesto de licitación.

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, en virtud de las facultades contenidas en el art. 17.2 d) el Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		10/04/2024 19:39:25	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwab137b54f55rya5VC7hn8bBzq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÚNICO.- Iniciar el expediente de contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. ANUALIDAD 2024 mediante procedimiento abierto simplificado con múltiples criterios de adjudicación, por un presupuesto máximo de licitación de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS; 106.658,08 euros IVA incluido. con un tipo de IVA al 21%, dividido en dos lotes, y con un valor estimado de 88.147,17-€ euros IVA excluido y un plazo de ejecución de 12 meses, sin prórrogas, si bien, en todo caso, el final del contrato será cuando se agote el presupuesto de licitación.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código META 013. (86, 391, 1122, 2307, 3792, 3793, 4339, 4519, 4568, 4569, 4670).

En Málaga a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		10/04/2024 19:39:25	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwab137b54f55rya5VC7hn8bBzq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	